

MATERIA PRIMA S.R.L.

CONTRATO

1.- SOCIOS: MANUEL VALENCIA, de apellido materno Tapia, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 33.318.499, C.U.I.T. N° 20-33318499-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Av. Vacri 7091, de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; y TOMAS BYRNE, de apellido materno Audet, argentino, nacido el 20 de enero de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.166.221, C.U.I.T. N° 20-34166221-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pje. Gomensoro 1657, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "MATERIA PRIMA S.R.L.".

3.- DOMICILIO: se fija domicilio social en calle Montevideo 1798, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4.- DURACION: El término de duración se fija en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad ya sea como restaurante, cantina, bar, barra, cafetería, panadería, pastelería, confitería, resto bar, wine bar, parrilla, pizzería, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco, servicio de catering.

b) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, propios o ajenos mediante barras móviles o no.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6.- CAPITAL El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (tres millones de pesos) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$1.000,00 (un mil pesos) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: MANUEL VALENCIA, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$1.000,00 (un mil pesos) cada una, las que representan \$1.500.000,00 (un millón quinientos mil pesos) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y TOMAS BYRNE, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$1.000 (un mil pesos) cada una, las que representan \$1.500.000,00 (un millón mil pesos) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

El capital será integrado en efectivo, depositando cada uno de los socios el 25% del capital suscrito en efectivo, que representa un total de \$ 750.000,00 (setecientos cincuenta mil pesos), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El 25% que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera: MANUEL VALENCIA \$ 375.000, 00 (trescientos setenta y cinco mil pesos); y TOMAS BYRNE \$ 375.000,00 (trescientos setenta y cinco mil pesos).

7.- ADMINISTRACION: Estará a cargo de una gerencia unipersonal, socio o no. La reunión de socios puede designar gerente suplente que actuará en caso de ausencia o imposibilidad del gerente titular, previa inscripción en el Registro Público de Comercio cuando asuma funciones. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El socio gerente o gerente, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad podrá actuar como fiduciante, beneficiaria y/o fiduciaria y/o fideicomisaria y/o desarrolladora de todo tipo de emprendimientos.

Se designa como gerente a TOMAS BYRNE, de apellido materno Audet, argentino, nacido el 20 de enero de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.166.221, C.U.I.T. N° 20-34166221-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pje. Gomensoro 1657, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

8- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro de Actas rubricado. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse la conformación de un órgano de fiscalización en los términos del artículo 158 de la Ley 19.550

9.- CIERRE DE BALANCE: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año. Rosario, 23 de Octubre de 2024.

\$ 150 530727 Nov. 21

MOLINAS ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que conforme reunión de Socios de MOLINAS ARGENTINA S.R.L. del 06/06/2024 ratificada por Acta del 28 de octubre del 2024, se resolvió la designación y reelección de los gerentes por el término de tres ejercicios hasta el 31-12-26, y hasta que sean designados nuevos socios gerentes en Asamblea de socios de acuerdo a lo contemplado en el artículo 270 de la Ley 19.550.

Quedan designados como socios gerentes:

Sres. José Rallo, D.N.I. N° 6.040.031 y José Gonzalo Ralló, D.N.I. 25.007.074, ambos con domicilio especial constituido en calle La Paz 1436, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme facultades de administración y representación individual e indistinta, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio "Contratos" T° 154 F° 9636 N° 883 18-06-2003.

\$ 50 530753 Nov. 21

MODELARTE MEDICINA ESTETICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de Noviembre del 2024, se hace saber la siguiente modificación del capital social de MODELARTE MEDICINA ESTETICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71731948-2: En fecha 26 de Septiembre del 2024 los socios MARIA FLORENCIA ALVAREZ ALBERO, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.979.275 CUIT N° 27-30979725-6, nacida el 15/04/1984, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltera y ANDRES LAINO, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.685.984 CUIT N° 20-30685984-7, nacido el 13/09/1984, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Lic. En Administración de Empresas, estado civil soltero, han decidido ratificar la reunión de socios de fecha 12 de Agosto de 2024 y aumentar el capital social a través de la capitalización de aportes irrevocables quedando redactadas las cláusulas como sigue:

Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar todo tipo de servicios relacionados al rubro de la estética corporal, y sus afines, para el embellecimiento del cuerpo humano, el que se llevara a cabo mediante las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la apertura y explotación de salones y/o centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, depilación láser, depilación definitiva foto depilación con luz pulsada intensa, manicuria, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. B) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la medicina estética y cirugía plástica y reparadora, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. C) Capacitación: Capacitación, asesoramiento y enseñanza a profesionales de la estética y su personal en relación de dependencia en el uso de productos y aparatología de estética personal y en la formación y creación de centros de estética personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$12.965.040.-), dividido en UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO (1.296.504) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) María Florencia Alvarez Albero UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO (1.276.504) cuotas de capital representativas de DOCE MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$12.765.040.-); y Andrés Lamo VEINTE MIL (20.000) cuotas de capital representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).

\$ 150 530589 Nov. 21

ORANGE SPORT S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que en los autos ORANGE SPORT S.R.L. CUIT 30-71592008-1 s/Cambio de domicilio y modificación sede social:

1) Fecha del instrumento: 03 de Septiembre de 2024.

2) El señor Ramiro Fabris, argentino, DNI 30.763.539, CUIT 23-30763539-9, nacido el 18/04/1984, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Carballo nº 194 piso 4º departamento F de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcos Galetto, argentino, DNI 32.908.192, CUIT 20-32908192-4, nacido el 25/02/1987, divorciado en primeras nupcias de Antonela Tosi, según Resolución Judicial nº 1691 de fecha 27/05/2022, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia nº 3 de Rosario, Expte./CUIJ 21-11389320-3, Archivado bajo libro V Nº 6153/2022, Marginal 3-22-1027-6, Dirección General: 10/01/2022, domiciliado en Avenida Carballo nº 230 piso 7º departamento G Torre 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en sus caracteres de únicos socios de "ORANGE SPORT S.R.L." CUIT: 30-71592008-1, constituida mediante contrato de fecha 19 de octubre de 2017, inscripto el 23 de noviembre de 2017 en el Registro Público de Comercio al Tomo 168 Folio 38.228 Número 2.264 de Contratos; declaran que han convenido celebrar el cambio de jurisdicción de la sociedad, trasladándose a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fijando nueva sede social en Chacabuco 145 piso 7º oficina 68, todo ello previa registración en nueva jurisdicción bajo número de trámite 9731737 del Ministerio de Justicia- Inspección General de Justicia bajo registro 9253 del libro 173 de S.R.L..

\$ 50 530591 Nov. 21

MERES DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 15 de agosto de 2024, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo a denominación de MERES DESARROLLOS" S.R.L., cuyos socios son: Juan Manuel Rapuzz, argentino, de apellido materno Arcamone, D.N.I. Nº 34.368.426, nacido el 25 de Marzo de 1989, CUIT Nº 20-34368426-7, casado, argentino, corredor inmobiliario y domiciliado en calle Av. Belgrano 998 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Santiago Cáceres, de apellido materno Cotugno, D.N.I. Nº 40.921.185, nacido el 25 de enero de 1998, CUIT Nº 20-40921185-3,

soltero, argentino, comerciante y domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 955 1° "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lucas Guillermo Yommi de apellido materno García, D.N.I. N° 24.294.604, nacido el 23 de enero de 1975, CUIT N° 23-24294604-9, casado, argentino, arquitecto y domiciliado en calle Benegas 7929 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) venta de servicios afines a la construcción y construcciones en general, proyección, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificaciones propias o de terceros, desarrollos inmobiliarios sobre todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, urbanos o rurales, con bienes propios, y cualquier tipo de obras civiles y/o de arquitectura en general, obras públicas o particulares en todas sus etapas; b) Compra venta, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteas, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; c) El ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, administración de consorcios, constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción y toda clase de operaciones inmobiliarias, que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El capital social es de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$2.625.000-), divididos en doscientas sesenta y dos mil quinientas (262.500,-) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10-) valor nominal cada una.

La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de tres, Quienes serán denominados "socio gerente" o "gerente", quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Se hace saber que se ha fijado el número de gerentes en uno (1), designando a Santiago Cáceres a tal fin, para que ejerza la función, cuyos demás datos se encuentran mencionados precedentemente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LOS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Maipú 528, Piso 6, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 200 530745 Nov. 21

ORIGEN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nro. 66 celebrada en la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023, (conforme aclaración efectuada por Asamblea General Extraordinaria Número 67 de fecha 07/09/2023 celebrada en la referida ciudad), en la sede social de la Ruta 33, Km 847,500, con la presencia de cinco (5) accionistas de Origen S.A., según consta en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 2, Folio N° 10, que representan el 100% (cien por ciento) del capital social, lo que da por constituida en primera convocatoria esta Asamblea General Ordinaria y que le confiere a la presente Asamblea el carácter de unánime, tal lo previsto en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550, dejándose constancia que se

encuentran presentes el Presidente del Directorio, señor José A Ludueña Montenegro, el Sr. Javier Ramiro Costa, el Sr. Luciano Cesar Lisandro Galimberti, la Sra. María Cecilia Costa y la Sra. María Alejandra Buzzetto y los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Carina María Fanjul, María Sol Juanto y Jorgelina Mabel Bolzicco, y suplentes, señores GASTON NORBERTO CARIGNANO, SILVINA HAYDEE CIRIBENI y JULIO LUCIANO VALDEZ se declara abierta la sesión para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen oportunamente el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado al 31 de Diciembre de 2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio. 4) Consideración de la retribución del Directorio, por las funciones técnico - administrativas en el Ejercicio, en exceso del Artículo 261 de la Ley de Sociedades. 5) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio. 6) Consideración del Resultado del Ejercicio. 7) Por vencimiento del mandato: Fijación del Número y designación de Directores Titulares y Suplentes y designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.- Toma la palabra el Señor Presidente José A. Ludueña Montenegro y declara abierta la asamblea, poniendo a consideración el primer punto del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen oportunamente el Acta de Asamblea". Luego de un breve debate toma la palabra la señorita María Alejandra Buzzetto, quien mociona que se designe a la totalidad de los accionistas presentes para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. Puesta a consideración de la Asamblea la moción es aprobada por unanimidad de los votos presentes. A continuación, el señor Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice: "Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado al 31 de Diciembre de 2022" - Toma la palabra la señora María Cecilia Costa quien propone que se den por leídos los documentos del presente punto ya que los ellos obraron en poder de los señores accionistas con la debida anticipación y que se omita la transcripción en el Acta de Asamblea dado que los mismos han sido registrados en los libros rubricados de la sociedad, también mociona que se aprueben los referidos documentos en su totalidad. Luego de deliberarse la propuesta sobre el segundo punto del orden del día es aceptada y resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.- A continuación, se pasa a tratar el tercer punto de la orden del día que dice: "Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio" En este orden de cosas se abstienen de deliberar y votar los señores José A. Ludueña Montenegro, Javier Ramiro Costa y Luciano Galimberti. Toma la palabra la señorita María Alejandra Buzzetto realizando un detalle de los puntos más salientes de la gestión de los Directores proponiendo su aprobación, finalizada su exposición y luego de un intercambio de opiniones la propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos presentes que se pueden emitir. Seguidamente la señora María Cecilia Costa propone se considere la gestión de la Comisión Fiscalizadora manifestando que de acuerdo a las constancias obrantes en la sociedad dicha comisión fiscalizadora ha realizado un exhaustivo control de todas las actividades de la empresa, luego de un cambio de opiniones el señor Javier Ramiro Costa propone aprobar la gestión de la citada Comisión. La propuesta formulada por el Sr. Costa es aceptada por todos los presentes, por lo que se tiene por aprobada por unanimidad la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

Se pone a consideración el punto cuarto del orden del día que dice: "Consideración de la retribución del Directorio, por las funciones técnico-administrativas en el Ejercicio, en exceso del Artículo 261 de la Ley de Sociedades". Toma la palabra la señora María Cecilia Costa y propone que por el Ejercicio 2022, se les asignen a los señores Directores honorarios por funciones técnico-administrativas, en exceso del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y asimismo propone asignar honorarios a los Directores señores José A. Ludueña Montenegro y Javier Ramiro Costa, quienes ejercen efectivamente las funciones de Dirección. Luego de una breve deliberación donde se abstienen los señores José A. Ludueña Montenegro, Javier Ramiro Costa y Luciano

Galimberti la propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes que se pueden emitir.- A continuación, se pasa a tratar el quinto punto de la orden del día que dice: "Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio." El señor Presidente pone a consideración este punto y seguidamente solicitan la palabra las Contadoras Carina María Fanjul, María Sol Juanto y Jorgelina Mabel Bolzicco quienes manifiestan su renuncia expresa a la percepción de cualquier tipo de honorarios en su condición de integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Toma nuevamente la palabra el señor José A. Ludueña Montenegro quien, en virtud de lo manifestado por dichos miembros de la Comisión Fiscalizadora, agradece en nombre de todos los miembros del Directorio la actitud adoptada por ellos. Luego de un intercambio de opiniones la propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes. A continuación, se somete a consideración el sexto punto de la orden del día que dice: "Consideración del Resultado del Ejercicio". Toma la palabra el señor Javier Ramiro Costa quien manifiesta que el resultado del ejercicio antes de impuestos arroja un beneficio que asciende a la suma de Pesos diez millones sesenta y cuatro mil novecientos catorce con 62/100 centavos (\$10.064.914,62). Teniendo en cuenta ello propone que se distribuya de la siguiente manera: a) A Impuesto a las Ganancias del ejercicio Pesos tres millones ciento nueve mil quinientos ochenta con 811100 centavos (\$3.109.580,81.-), b) A Honorarios Técnico-Administrativo de los Directores pesos un millón setecientos mil (\$1.700.000.-) que se dividen en partes iguales y c) el saldo que asciende a un total de Pesos cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres con 81/100 (\$3.255.333,81.-) destinado a el normal funcionamiento de la empresa y a la ejecución del plan de negocios. Continúa manifestando que, en caso de aprobarse la propuesta, se faculte al Presidente del Directorio para que, en función de las posibilidades financieras de la empresa, proceda a asignar las partidas necesarias para la ejecución del referido plan. Luego de una breve deliberación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.- Finalmente se pone a consideración el último de los puntos del orden del día: "Por vencimiento del mandato: Fijación del Número y designación de Directores Titulares y Suplentes y designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora".- Toma la palabra el señor presidente José A. Ludueña Montenegro y propone fijar el número de Directores Titulares en tres (3) y de Directores Suplentes en dos (2). Luego de una breve deliberación y sometidas a votación la propuesta es aceptada por unanimidad de los votos presentes. La asamblea r unanimidad designa como DIRECTORES TITULARES a los señores: - PRESIDENTE: JOSE ANACLETO LUDUENA MONTENEGRO, argentino, casado, DNI N° 7.856.722, CUIT N° 20-07856722-9, nacido el 6 de mayo de 1949, de profesión comerciante, que constituye domicilio real en calle Pueyrredón 534 de Rosario - correo electrónico: aluduenaa@yahoo.com.ar, VICEPRESIDENTE: JAVIER RAMIRO COSTA, argentino, casado, DNI N° 17.229.165, CUIT N° 20-17229165-2, nacido el 31 de mayo de 1964, de profesión comerciante que constituye domicilio real en Av. Fuerza Aérea 3100 Unidad 69, Cadaques, de Funes, correo electrónico: javiercostaa@gmail.com, VOCAL PRIMER TITULAR: LUCIANO CESAR LISANDRO GALIMBERTI, argentino, casado, DNI N° 22.685.433, CUIT N° 23-22685433-9, nacido el 17 de febrero de 1972, de profesión abogado, que constituye domicilio real en calle Juan Elorza 1949 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico: l.galimberti@hotmail.com. Seguidamente la asamblea por unanimidad designa como DIRECTORES SUPLENTE a las señoras: - VOCAL PRIMER SUPLENTE: ARIADNA BELEN LUDUENA, argentina, casada, DNI N° 28.058.862, CUIT N° 27-28058862-3, nacida el 4 de MARZO de 1980, de profesión comerciante, que constituye domicilio real en calle Namuncura 79, de Roldan. Correo electrónico: ariadnaluduenaa@gmail.com. SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: MARIA CECILIA COSTA, argentina, divorciada, DNI N° 20.600.521, CUIT N° 27-20600521-7, nacida el 2 de octubre de 1868, de profesión odontóloga, que constituye domicilio real en Ruta Nacional 34 S N° 4444 lote 314, de Funes, correo electrónico: costamcm@hotmail.com. Acto seguido los DIRECTORES designados, tanto titulares como suplentes aceptan el cargo para el cual han sido nombrados. A continuación el señor José A. Ludueña Montenegro propone como integrantes titulares de la Comisión Fiscalizadora a los señores: CARINA MARIA FANJUL, argentina, casada, DNI N° 21.414.993, CUIL 27-21414993-7, domiciliada en calle Ocampo 1180, de Rosario, nacida el 22 de febrero de 1970, de profesión Contador Público Nacional; correo electrónico: carfanjul@yahoo.com.ar, MARIA SOL JUANTO, argentina, casada, DNI N° 22.004.653, CUIT 27-22004653-8, domiciliada en Av. Pte. Roca 2013, de Rosario, nacida el 24 de diciembre de 1970, de profesión Contador Público Nacional, correo

electrónico: msoljuanto@hotmail.com y JORGELINA MABEL BOLZICCO, argentina, soltera, DNI N° 26.724.401, CUIT: 23-26724401-4, domiciliada en calle Juan XXIII 1122, de Pérez, nacida el 10 de junio de 1978, de profesión Contador Público Nacional, correo electrónico: jorgelina_cp@hotmail.com y como integrantes suplentes de la Comisión Fiscalizadora los señores: GASTON NORBERTO CARIGNANO, argentino, casado, DNI N° 21.618.291, CUIT 20-21618291-0, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1255 Piso 1 Dpto. C de Rosario, nacido el 22 de octubre de 1970, de profesión abogado; correo electrónico: gastoncarignano@yahoo.com.ar, SILVINA HAYDEE CIRIBENI, argentina, soltera, DNI N° 21.416.845, CUIT: 27-21416845-1, domiciliada en calle Ovidio Lagos 2208, de Rosario, nacida el 23 de enero de 1970, profesión Contador Público Nacional, correo electrónico: scribeni_70@yahoo.com.ar y JULIO LUCIANO VALDEZ, argentino, soltero, DNI N° 27.462.886, CUIT 20-27462886-4, domiciliado en calle Warnes 1203, de Rosario, nacido el 18 de diciembre de 1979, de profesión abogado, correo electrónico: juliovaldez18@hotmail.com. Puesta a consideración la propuesta es aceptada por una unanimidad de los votos presentes y a continuación las señoras CARINA MARIA FANJUL, MARIA SOL JUANTO y las señoritas JORGELINA MABEL BOLZICCO y SILVINA HAYDEE CIRIBENI y los señores GASTON NORBERTO CARIGNANO y JULIO LUCIANO VALDEZ manifiestan la aceptación de los cargos como Integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Rosario, 29 de octubre de 2024.

\$ 350 530608 Nov. 21

RAFFSA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 inc. b) de la Ley N° 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación: el Sr. GERMAN SABIONI, argentino, nacido el 1 de Abril de 1984, DNI 30.938.111, CUIT 20-30938111-5, correo electrónico germansab18@gmail.com, empresario, soltero, con domicilio en Maestro Massa N° 1043 de Rosario; el Sr. MARCOS AUGUSTO RAFFO, argentino, nacido el 3 de Abril de 1990, DNI 34.934.469, CUIT 20-34934469-7, correo electrónico marcosyoyiwi@gmail.com, empresario, soltero, con domicilio en Pasaje 1345 N° 2458 PB 10 70 de Rosario; y el Sr. ANDRES SANTIAGO RAFFO, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1972, DNI 22.929.207, CUIT 20-22929207-3, correo electrónico marcos.-yoyo—@hotmail.es, albañil, casado en primeras nupcias con Castillo Rosa Ramona, DNI N° 17.946.237, con domicilio en Pasaje Urdinarraín N° 5830 de Rosario; únicos integrantes de RAFFSA S.R.L., sociedad inscripta en fecha 13/12/2021, bajo el Número 2.116, Tomo 1.702, Folio 11.082, han resuelto: según Acta de fecha 25 de Octubre del año 2024 la disolución anticipada de la sociedad designando como liquidador al Sr. Germán Sabioni.

\$ 50 530648 Nov. 21

QUALITY MEAT S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre del año 2024, los señores: 1. ZALAZAR, DIEGO ALBERTO, DNI. 24.241.337, CUIL 20-24241337-8, de Nacionalidad Argentina, Masculino, nacido el 27 de Marzo de 1975, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Derqui 2666, Barrio Colombini de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico nschiafii@hotmail.com; 2. ZALAZAR, MILAGROS GUADALUPE, D.N.I. 47.134.565, CUIL 27-47134565-8 de Nacionalidad Argentina, Femenina, Soltera, nacida el 2 de Enero de 2004, de profesión comerciante, domiciliada en calle Derqui 2666, Barrio Colombini, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico nschiafi@hotmail.com y deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto: La sociedad se denomina MUALITY MEAT S.A.S." y tendrá su sede social en calle General Paz 630 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de: a) SERVICIOS FRIGORÍFICOS: Sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante faena de semovientes, charqueo, desposte, trozado, elaboración de cortes - en cualquiera de sus formas - de carne bovina, ovina y porcina dejando expresa constancia que dichos servicios podrán ser prestados en establecimientos frigoríficos de Ciclos 1 y/o Ciclo II y/o Ciclo completo - clase "A" o "B" - quienes revestirán el carácter de empresas usuarias y/o colocadoras de dichos servicios. b) TRANSPORTE: El transporte por medios propios o de terceros ya sea por vía aérea y/o terrestre y/o marítima de: ganado bovino y/o ovino y/o porcino, ya sean propios o de terceros, así también como efectuar el transporte, en cualquiera de sus formas, del personal afectado a las actividades de la sociedad y el lavado de dichos transportes ya sean propios o de terceros. - c) COMERCIALES: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas. - Especialmente la venta, distribución y comercialización de todo tipo de carnes, bovina, ovina y porcina. Además, la venta y comercialización de Granos y/o alimentos de animales y especialmente la compra y venta de ganado bovina, ovina y porcina. d) LIMPIEZA: El lavado y acondicionamiento de establecimientos, camiones y/o cualquier medio de transporte, automotores y maquinarias. - Dentro o fuera de los establecimientos frigoríficos o de cualquier establecimiento, lugar y/o obra. e) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionistas: Diego Alberto Zalazar, acciones sucriptas 3.600, valor nominal total \$360.000, naturaleza del aporte: Dinero en efectivo, integración: 25% en este acto (\$90.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha y Milagros Guadalupe Zalazar, acciones sucriptas 2.400, valor nominal total \$240.000, naturaleza del aporte: Dinero en efectivo, integración: 25% en este acto (\$60.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Totales: 6.000 acciones ordinarias, valor nominal total: \$600.000, integración: \$150.000 integrados y \$450.000 a integrar. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de todos los miembros. La asamblea fija su remuneración. Cuando la

administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Se establece su composición con un administrador y un suplente. Designándose: Administrador y representante titular: DIEGO ALBERTO ZALAZAR, DNI 24.241.337; Administrador y representante suplente: ZALAZAR MILAGROS GUADALUPE, DNI 47.134.565. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad. Rosario, 6 de noviembre de 2024.

\$ 300 530604 Nov. 21

RS SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: GUSTAVO ADRIAN SAUCEDO, DNI 26.999.690, argentino, soltero, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en 6 de Diciembre 6070 de la ciudad de Rosario, y NATALIA AYELEN BENASAR, DNI 34.934.598, argentina, soltera, comerciante, de 34 años de edad, domiciliada en 6 de Diciembre 6070 de la ciudad de Rosario.

2- FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 18 de Octubre de 2024.

3- DENOMINACION: RS SEGURIDAD S.R.L.

4- DOMICILIO: Avda Pellegrini 4820 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: Comercialización mayorista y minorista de productos electrónicos y de seguridad, la importación y exportación de los mismos, y la instalación de dichos productos.

6- PLAZO DE DURACION: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000.— (PESOS TRES MILLONES), suscrito e integrado como sigue: GUSTAVO ADRIAN SAUCEDO \$ 1.800.000.- (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL) representados por 180.000 cuotas de Capital, NATALIA AYELEN BENASAR \$ 1.200.000.- (UN MILLON DOSCIENTOS MIL), representado por 120.000 cuotas de Capital de \$ 10.-cada una.

8- ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: A cargo del socio GUSTAVO ADRIAN SAUCEDO, en carácter de SOCIO GERENTE.

9- FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

\$ 50 530684 Nov. 21

SANTO DOMINGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 61 celebrada en fecha 03/10/2024, se ha nombrado como Presidente: Marcos Esteban Severín, DNI N° 17.201.971, CUIT 20-17261971-5, divorciado de Daniela Lucrecia Carnielli, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Córdoba N° 2731 piso 1 departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Juan Pablo SEVERIN, DNI N° 39.053.110, CUIT 23-39053110-9, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Italia, N° 281, Piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directora Titular: Silvana Antonella GONZALEZ DAVIS, DNI N° 24.898.017, CUIT 27- 24898017-1, argentina, soltera, comerciante, con domicilio Córdoba N° 2731 piso 1 departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Guillermo GONZALEZ DAVIS, DNI N° 8.013.671, CUIT 20-8013671-5, casado, empresario, con domicilio Córdoba N° 2731 piso 1 departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos argentinos, mayores de edad".

\$ 100 530706 Nov. 21

MOLINOS FENIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Diciembre de 2023, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Mendoza 8175 - Rosario.-

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Guillermo Tomás Herfarth

Vicepresidente: Clotilde S. E. Neil de Herfarth

Secretario: Fernando Guillen

Pro-Secretario: Mario Hellwig

Director Titular: Tomás Raúl Moscetta

Director Titular: Raúl Joyel Quinteros

Director Suplente: Agustín Herfarth

Director Suplente: Carlos Tristán García Montaña

\$ 50 530611 Nov. 21

SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A.U.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se publica lo siguiente: a los 1 días del mes de Julio 2024, reunidos en Asamblea General Ordinaria n° 36 de Sistema de Urgencias del Rosafe SAU, cita en calle Moreno 949, se ha designado con acuerdo unánime nuevo directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Contador Daniel Alfredo Peppe (DNI n° 13.023.104) en condición de Director titular; Sra. Judith Carina Marzella (DNI n° 22.510.666) Directora Titular y el Sr. Fabián Ricardo Hilsenrat (DNI n° 16.764.306) como Director Suplente.

\$ 50 530744 Nov. 21

SULFAMIX S.R.L.

CONTRATO

1) FECHA DEL INSTRUMENTO: 29/10/2024

2) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: CARRANZA GUILLERMO ELIAS, argentino, soltero, nacido el 01/08/1975, DNI 24.586.369, CUIT/CUIL 20-24586369-2, de profesión comerciante, domiciliado en Tucumán N° 1563 Piso 7 Dpto D, de Rosario; CHAPPEL FERNANDO GUILLERMO, argentino, nacido el 10/04/1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en España N° 1660 1° C de Rosario, DNI 32.287.354, CUIT/CUIL 23-32287354-9; SOTELO SERGIO RUBEN, argentino, soltero, nacido el 15/02/1961, DNI 14.287.566, CUIT/CUIL 20-14287566-8, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Fe N° 7441 de Roldán, y SOTELO SANDRA ESTER, argentina, soltera, nacida el 07/08/1963, DNI 16.536.443, CUIT/CUIL 27-16536443-6, de profesión comerciante, domiciliada en Santa Fe N° 744, de Roldán.

3) DENOMINACION: SULEAMIX S.R.L.

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) SEDE SOCIAL: Venezuela 780 BIS de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Producción, elaboración, comercialización, procesamiento, locación, leasing, permuta, distribución, representación, consignación, en comisión, importación o exportación de YESO, para

uso Agrícola, en la Construcción, Cementeros, usos Médicos, Odontológicos, Químicos, Farmacéuticos, en la industria de los Alimentos, como cualquier otro derivado del mismo, como placas, ladrillo y otros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7) DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8) CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000.- (pesos tres millones) divididos en 300.000 (trescientas mil) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil) CARRANZA GUILLERMO ELIAS, que representan 120.000 (ciento veinte mil) cuotas; \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) CHAPPEL FERNANDO GUILLERMO, que representan 30.000 (treinta mil) cuotas; \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil) SOTELO SERGIO RUBEN, que representan 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas y \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil) SOTELO SANDRA ESTER, que representan 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas.

9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Carranza Guillermo Elias, argentino, soltero, nacido el 01/08/1976, comerciante, con domicilio en Tucumán 1563 7° D de Rosario, DNI 24.586.369, CUIT 20-24586369-2.

10) FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

\$ 100 530642 Nov. 21

SERTRAN DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento por el cual se modifica la cláusula Quinta y Séptima del contrato social, manteniéndose inalterables el resto de los artículos:

Fecha del acto: 20 de agosto de 2024

Cesión de cuotas: El socio Leonardo Oscar Oviedo, cede al socio Laura Andrea Agostinelli, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de mayo de 1981, casado en primeras nupcias con César Alberto Peralta, de profesión empresaria, domiciliado en calle Humberto Primo 1704, piso 20, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 28.571.038 y CUIT: 27-28571038-9, las 3.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, de las que es titular en la firma.

Remoción socio-gerente: Los Socios deciden remover al socio Leonardo Oscar Oviedo del cargo de Socio-Gerente.

Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de César Alberto Peralta solamente.

\$ 100 530729 Nov. 21

SAN LUIS S.A.A.Y.C.

ESCISION

A los efectos que dispone el art. 88 apartado II de la Ley N° 19.550, se hace saber lo siguiente:

a) SOCIEDAD QUE SE ESCINDE: "SAN LUIS" S.A.A.Y.C., con sede social en calle Aguado N° 2243, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta el 22/06/1967 en el Registro Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 1572, F° 130, L° 74, T° A de Estatutos Nacionales y el 11/11/1986 bajo el N° 7578 L° 102 de Sociedades Anónimas, N° correlativo en IGJ 247663, escinde parte de su patrimonio (art. 88 II L.S.) para constituir "ARROYO SAUCE" S.A.U..

b) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: Conforme balance al 31.07.2024: ACTIVO: \$ 1.601.345.569 /PASIVO: \$ 107.469.558.

c) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA ESCINDIDA, DENOMINACIÓN SOCIAL, TIPO, DOMICILIO:

Conforme balance al 31.07.2024:

- Total del patrimonio destinado a la nueva sociedad: \$ 225.735.078

- Compuesto por: ACTIVO: \$ 225.735.078 /PASIVO: \$0.

- Fecha de la Asamblea que aprobó la escisión: 08 de octubre de 2024

- Oposición: las oposiciones a la escisión deberán realizarse en la sede social de "SAN LUIS" S.A.A.Y.C., sita en calle Aguado N° 2243, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

- La sociedad escisionaria se denomina "ARROYO SAUCE" S.A.U. y su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Paraguay 777 piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 530691 Nov. 21

TORRES CAFERATA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Octubre de 2024, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Diego Martín Rodríguez, DNI N° 23.625.010 y Director Suplente: Cristian German Cammisulli, DNI N° 22.843.527. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados.

\$ 50 530752 Nov. 21

VERITAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 17 de Octubre de 2024

2) SOCIOS: IVAN NASATSKY, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Talvo, D.N.I. N° 21.885.263, CUIT N° 20-21885263-8, nacido en 6 de Octubre de 1970, de apellido materno Fontanellas, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de Noviembre 9132 de Rosario, provincia de Santa Fe, mail inasatsky@veritas.com.ar; el señor MARTIN CESAR DE LARRECHEA, argentino, soltero, D.N.I. 11.448.691, CUIT 20-11448691-5, nacido el 28 de setiembre de 1954, de apellido materno Palazzo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 8395 A de Rosario, provincia de Santa Fe, mail nilarrechea@veritas.com.ar y el señor PEDRO VICENTE QUAGLIA, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, productor de seguros, casado en terceras nupcias con Luciana Maria Frigieri, D.N.I. N° 22.766.653, con domicilio en calle Tucumán 8313 B, de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22766653-7, mail pquaglia@veritas.com.ar

3) ADQUIRENTES: IVAN NASATSKY, argentino, casado en primeras nupcias con Manda Talvo, D.N.I. N° 21.885.263, CUIT N° 20-21885263-8, nacido en 6 de Octubre de 1970, de apellido materno Fontanellas, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de Noviembre 9132 de Rosario, provincia de Santa Fe, mail inasatsky@veritas.com.ar y el señor PEDRO VICENTE QUAGLIA, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, productor de seguros, casado en terceras nupcias con Luciana María Frigieri, D.N.I. N° 22.766.653, con domicilio en calle Tucumán 8313 B, de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22766653-7, mail pquaglia@veritas.com.ar

4) CUOTAS QUE SE CEDEN: El señor MARTIN CESAR DE LARRECHEA cede y transfiere al señor PEDRO VICENTE QUAGLIA, 1.667 (mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 16.670.- (dieciséis mil seiscientos sesenta) y al Sr. IVAN NASATSKY, 1.667 (mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 16.670.- (dieciséis mil seiscientos sesenta)

5) PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) representados por diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente

manera: El Sr. IVAN NASATSKY, suscribe 5000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) y el Sr. PEDRO VICENTE QUAGLIA, suscribe 5000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

6) EXTENSION PLAZO DE DURACION: Se decide extender el plazo de duración de la sociedad por veinte años a partir del 1 de Octubre de 2024.

\$ 80 530576 Nov. 21

TRANSPORTE KUBERA S.R.L.

DISOLUCIÓN.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, entre los señores DANIEL GUSTAVO BALISTA, de nacionalidad argentina, nacido el 25-05-1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20-18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre 240 piso 1 de Rosario, domicilio electrónico: danielbalista@gmail.com y la Señora SUSANA BEATRIZ CANEGALLO, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12-03-1971, DNI 22.089.583, CUIT: 27-22089583-7, casada en segundas nupcias con Daniel Gustavo Balista, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1 de Rosario, domicilio electrónico: danielbalista@gmail.com; ambos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de "TRANSPORTE KUBERA" S.R.L., domicilio electrónico: danielbalistagmail.com, cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en CONTRATOS, al TOMO 170, FOLIO: 6302, N° 1338, en fecha 28/AGOSTO/2019, convienen: ratificar en acta la decisión tomada de disolver a "TRANSPORTE KUBERA" S.R.L., a partir del día de la fecha 28/AGOSTO/2024, en virtud de cumplirse el plazo de duración de la sociedad, fijado anteriormente en 28/AGOSTO/2024. Asimismo manifiestan que de común acuerdo, la liquidación estará a cargo del socio DANIEL GUSTAVO BALISTA.

TODO SEGÚN ACTA DE: 28/AGOSTO/2024.

\$ 100 530743 Nov. 21

AGRONEGOCIOS G&B S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos: AGRONEGOCIOS G&B S.R.L. s/Modificación al contrato social – CUIJ N° 21-05214278-1, de trámite ante el Registro Público. Por acta de fecha 08 de marzo de 2024, los socios de la sociedad comercial AGRONEGOCIOS G&B S.R.L.; el señor BUFFA, Mario Javier; MARNICH, Stella Maris y GIANFELICI, Sergio Omar, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato

social de la sociedad comercial denominada AGRONEGOCIOS G&B Sociedad de Responsabilidad Limitada por 50 años.

Asimismo, se ha resuelto el aumento de Capital con la modificación del artículo 1° del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: PRIMERA: El capital social es de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) dividido en 1000 (mil) cuotas partes de \$ 3000 (tres mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

- BUFFA, Mario Javier, CUIT 20-27101831-3, suscribe 500 (quinientas) cuotas valor nominal \$3000 (tres mil pesos) cada una, equivalente a \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) integrando el 250% (veinticinco por ciento) en efectivo del capital que suscribe, es decir \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) y el saldo en 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución;

- GIANFELICI, Sergio Omar, CUIT 20-29852212-9, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas, valor nominal \$3000 (tres mil pesos) cada una, equivalente a \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) integrando, el 2% (veinticinco por ciento) en efectivo del capital que suscribe, es decir \$187.500 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo en 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución.

- MARNICH, Stella Maris, CUIT 27-14363438-3, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas, valor nominal \$ 3000 (tres mil pesos) cada una, equivalente a \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo del capital que suscribe, es decir \$ 7.500 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo en 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 104,61 530799 Nov. 21

VALMARC TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos "VALMARC TRANSPORTES S.R.L s/Modificación al contrato social, CUIJ N° 21-05539386-6. Se hace saber que en fecha 27.06.2024, la Sociedad modifico su domicilio social, habiendo constituido el nuevo en calle Maiztegui 2727 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 530738 Nov. 21

ABASTO AREQUITO S.A.S.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02 de septiembre de 2024.

3) Socio DAMIAN PABLO GENTILETTI, argentino, D.N.I. Nº 34.294.047, CUIT 20-34294047-2, nacido el 07/03/1989, con domicilio en calle Brigadier López Nº 2190 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero.

4) Domicilio legal: Brigadier López Nº 2190 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: A) Venta al por mayor y al por menor de carnes rojas y derivados, menudencias, chacinados frescos, aves, huevos y productos de granja y de la caza. B) Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo, incluye matarifes abastecedores de carne. C) Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche. D) Invernada y cría de ganado bovino excepto el engorde en corrales (feed-lot). E) Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (incluye consignatarios de hacienda y ferieros). F) Procesamiento de carne de ganado bovino, saladero y peladero de cueros de ganado bovino.

6) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de un millón de pesos (\$1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una.

8) Órganos de administración y fiscalización: la administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares, Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador Titular: Damián Pablo Gentiletti, argentino, D.N.I. N 34.294.047, CUIT 20-34294047-2, nacido el 07/03/1989, con domicilio en calle Brigadier López Ng 2100 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, comerciante, soltero.

Administrador suplente: Carolina Gentiletti, argentina, D.N.I. Nº 38.979.106, CUIT 27-38979106-2, nacida el 13/10/1995, con domicilio en calle Brigadier López Nº 2190 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, Lic. en Gestión Ambiental, soltera. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 100 530875 Nov. 21

YOADON S.A.S.

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 03 de Junio de 2024 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación: "YOADON S.A.S", con domicilio en calle Sarmiento Nº 1588 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo único socio es la Srta. Don Yoana Del Carmen, argentina, DNI

35.087.249, nacida el 30 de Enero de 1991, soltera, periodista, CUIT 27-35087249-9, con domicilio en calle Sarmiento N° 1588, Piso 6, departamento 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico yoanadon@gmail.com. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. La Sociedad tiene por objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) PRODUCCION DE CONTENIDOS: actividades de producción y explotación de contenidos audiovisuales, televisivos, radiales, gráficos, artísticos, publicitarios e informativos consistentes, entre otras cosas, en: el diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios televisivos, audiovisuales, gráficos y vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse; 2) PRODUCCION ARTISTICA, PUBLICITARIA E INFORMATIVA: Instalación, administración y explotación de establecimientos de televisión, radiodifusión, grabación y producción, incluyendo la comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; contratación y subcontratación de artistas, adquisición de licencias y permisos particulares y oficiales para la explotación de medios de comunicación audiovisual o vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse en el futuro. Brindar asesoramiento y capacitación para el desarrollo de proyectos audiovisuales, radiales, televisivos, gráficos y correspondientes a cualquier soporte. Incluye la explotación comercial de medios de comunicación, la obtención de permisos y/o licencias para explotación de medios de comunicación orales, escritos, audiovisuales, fílmicos y/o digitales y la creación de Portales de contenido multimedia en internet. 3) EVENTOS Y ESPECTACULOS: Producción de contenidos de entretenimiento, producción de eventos y espectáculos, comercialización y distribución de contenidos propios y de terceros. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la República Argentina y en el exterior relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, gestionando las correspondientes autorizaciones y habilitaciones, alquilando, subalquilando, comprando u ocupando por el título que fuere tanto espacios abiertos, como stands, puestos, locales y demás inmuebles o vehículos destinados a cumplir el objeto social. 4) INDUMENTARIA: Destinada a la compraventa, representación, permuta, importación de artículos textiles en general, al por mayor y menor, indumentaria en general, accesorios textiles, y deportivos: calzados en general, marroquinería, lencería, y corsetería, blanquearía, perfumería y librería. 5) COMERCIAL: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, deposito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, algodóneras, tabacales, yerbateras y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización. 6) AGROPECUARIA: Explotación agrícola, ganadera, forestal y tampera; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie. Explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera, la explotación tampera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. 7) TRANSPORTE: El transporte de semillas, granos, oleaginosas, y frutos de la actividad agropecuaria, en vehículos propios o de terceros. El capital social es Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-), representado por seiscientas (600.-) acciones de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Srta. Don Yoana Del Carmen, DNI: 35.087.249 como Administradora Titular, y, como Administradora Suplente la Sra. Marozzi Doli Del Carmen, argentina, DNI 17.247.920, CUIT 27-17247920-6, nacida el 25 de Febrero de 1965, casada, productora de seguros, domiciliada en calle Av. Jose Belletti 488 de la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dolim@live.com.ar. La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

ALGAR PLASTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos: ALGAR PLASTICOS S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - REFORMA DE ESTATUTO-NUEVO TEXTO ORDENADO, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante instrumento privado de fecha 29 de Octubre de 2024 los socios CARLOS ROBERTO VIGNA, DNI nro. 13.032.395 con CUIL 2013032395-3 argentino, divorciado según sentencia de fecha 04/07/1997 del Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil N° 3, Tribunales Provinciales de Rosario (Santa Fe), comerciante, nacido el 09 de Abril de 1957, y domicilio en Paraguay N° 2176, 3° B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, MATIAS ANGEL MORETTI, DNI 33.011.356 con CUIT 20-33011356-2, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de Junio de 1987, y domicilio en Ov. Lagos n° 6451, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y AGUSTINA MABEL MORETTI, DNI 37.155.371, con CUIT 27-37155371-7, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de diciembre de 1992, y domicilio en Pasaje Arengreen N° 5803 B de Rosario, provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social han resuelto lo siguiente:

1) Cesión de Cuota: el CARLOS ROBERTO VIGNA, MATIAS ANGEL MORETTI y AGUSTINA MABEL MORETTI ceden al Sr. NAZARENO SALVADOR MORETTI, argentino, DNI 43.007.907, CUIL: 20-43007907-8, nacida el 09 de Noviembre de 2000, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliada en calle Pasaje Arengreen N° 5803 B - de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales cuyo valor nominal es de cien (\$100) pesos cada una, que representan treinta mil pesos (\$30.000) del capital de la sociedad Alcar Plásticos SRL de la siguiente manera: CARLOS ROBERTO VIGNA cede vende y transfiere a NAZARENO SALVADOR MORETTI, ciento cincuenta (150) cuotas cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100), representativas de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) de capital social, que representa el 10% del capital total. Además, MATIAS ANGEL MORETTI y AGUSTINA MABEL MORETTI, ceden, venden y transfieren en este acto respectivamente cada uno a NAZARENO SALVADOR MORETTI setenta y cinco cuotas (75) cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100) cada una, representativas de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500) del capital social. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital.- El Capital Social queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil, (\$150.000,00) divididos en 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100. - (pesos cien) cada una; que 'os socios suscriben e integran de la 4guiente manera: El socio VIGNA CARLOS ROBERTO, suscribe 600 (setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos Sesenta mil pesos (360.000.-), el socio MORETTI MATIAS ANGEL, suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$100 (besos cien) cada una, por un total de pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), la socia MORETTII AGUSTINA MABEL, suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) el socio MORETTI NAZARENO SALVADOR suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos Treinta Mil (S 30.000.-). En este acto los socios suscriben e integran el capital en su totalidad.

2) Reformar la cláusula decimotercera del contrato social: modificar la cláusula decimotercera del contrato social relativo al proceso de incorporación de herederos, cuya redacción se propone a continuación:

“DECIMATERCERA: Herederos: Operado el deceso de uno de los socios y la postrera incorporación a la sociedad de cualquier persona humana que resulte adjudicataria de las cuotas partes en carácter de heredero o por cualquier acto en los que sean comprometidos derechos acciones hereditarios, sea a través de sucesión intestada, testamentaria o transferencia y/o cesión de derechos y acciones que versaren sobre bienes y/o derechos hereditarios de cualquier tipo, la misma se ajustará de acuerdo al siguiente procedimiento: En el caso de aceptación de los presuntos herederos del socio, la incorporación de los mismos a la Sociedad se hará efectiva una vez acreditada de manera fehaciente su calidad de tales. De lo contrario, y hasta tanto ello no ocurra, deberá actuar en representación el administrador provisorio de la sucesión. Para el supuesto de denegación de la inclusión -la que deberá resolverse por mayoría absoluta de capital-, operará el derecho de compra preferente de manera proporcional a las tenencias de cuotas, y de acrecer, para aquel socio que no hiciera uso de dicho derecho de acuerdo a los estipulado por el artículo 155 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Ante la comunicación a la Gerencia, se someterá a la valuación de sus tenencias de cuota parte de acuerdo a un balance especial efectuado dentro del mes de denegada la incorporación el cual será definido y confeccionado en base al Valor Patrimonial Proporcional ajustado a valores corrientes y reales de conformidad con lo estipulado por el artículo 13, inciso 5 Ley General de Sociedades para el ejercido social en curso.

\$ 400 530911 Nov. 21

ACEROS ESPECIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Datos de los socios: Pablo Sebastián Tejedor, argentino, nacido el día 21 de agosto de 1969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Hernández 869 de esta ciudad, DNI 21008314, Carlos Oscar Tejedor, soltero, de profesión comerciante, nacido el 03 de noviembre de 1970, domiciliado en calle José Hernández 869 de esta ciudad, DNI 21722962 y Fernando Germán Tejedor, casado en primeras nupcias con Anabel Betina Mujica, DNI 29046572, de profesión comerciante, nacido el 17 de marzo de 1978, domiciliado en calle José Hernández 869 de esta ciudad.

2) Fecha de resolución que aprobó la modificación: 02 días del mes de Setiembre de 2024.

3) Cesión de cuotas: El socio Carlos Oscar Tejedor cede sus 16700 cuotas de capital que posee en la sociedad ACEROS ESPECIALES S.R.L. de \$10 c/u que totalizan la suma de pesos Ciento Sesenta y siete mil (\$ 167.000.-) al señor Pablo Sebastián Tejedor, quien acepta la presente cesión.

4) Retiro de socio: El socio Carlos Oscar Tejedor manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por motivos personales que le impiden su dedicación de tiempo completo.

\$ 50 530839 Nov. 21

ALFREDO CALATAYUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Agosto de 2024, se designaron los siguientes miembros por tres ejercicios y/o 3 años a saber: Presidente y Director Titular: Hernán Rodolfo Calatayud - DNI 14.836.585 - CUIT 20-14836585-8. Vicepresidente: Lucrecia Calatayud - DNI 13.720.125 - CUIT 27-13720125-4. Directores suplentes: Josefina Boris - DNI 31 044.438 - CUIL 27-31044438-9 y Julia Calatayud - DNI 39.249.461 - CUIT 27-39249461-3. Todos los presentes aceptaron los cargos para los que fueron designados en el mismo acto.

\$ 50 530979 Nov. 21

ABATEDAGA CAMPO Y NEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:30 Hs., a los 24 días del mes de Febrero de 2022, reunidos en sede social, los únicos socios de ABATEDAGA CAMPO Y NEGOCIOS S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

* 22/05/2014 en CONTRATOS al T° 165, Folio 11235, N° 684, y modificatorias GUILLERMO DOMINGO ABATEDAGA, nacido el 25 de Julio de 1965, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Ponce, de profesión productor agrícola, D.N.I. 17.442.274, CUIT 20-17442274-6, domiciliado en Av. San Martín 410 de la ciudad de Timbúes; la Sra. CLAUDIA PONCE, nacida el 10 de Abril de 1967, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Domingo Abatedaga, de profesión médico, D.N.I. 18.534.100, CUIT 27-18534100-9, domiciliada en Av. San Martín 410 de la ciudad de Timbúes; la Sra. CLELIA MARIA LIETTI, nacida el 01 de Octubre de 1936, viuda, argentina, de profesión empresaria, D.N.I. 2.330.676, CUIT 2702330676-5, domiciliado en Av. San Martín 410 de la ciudad de Timbúes y la Sra. ANA MARIA ABATEDAGA, nacida el 22 de Diciembre de 1962, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Antonio Caramuto, argentina, de profesión Licenciada en Comunicación Social, D.N.I. 14.980.895, CUIT 27-14980895-2, domiciliada en Jujuy 1403 - Piso 11 Dpto. B de la ciudad de Rosario; todos hábiles para contratar y mayores de edad, a los fines de incorporar nuevos gerentes, por tal motivo y luego de un breve intercambio de palabras los socios RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

1.) Modificar la cláusula sexta del contrato social de ABATEDAGA CAMPO Y NEGOCIOS S.R.L.: Los Sres Socios, deciden por unanimidad incorporar como gerentes al sí- JANO ABATEDAGA, nacido el 02 de febrero de 1999, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 41.602.9967 CUIL 20-41602996-3, domiciliado en Av. San Martin 410 de la ciudad de Timbúes y a la Srta. TIZIANA ABATEDAGA, nacida el 16 de diciembre de 2002, argentina, soltera, estudiante, DNI 44.235.519, CUIL

27-44235519-9, domiciliado en Av. San Martín 410 de la ciudad de Timbúes, como consecuencia de esta modificación la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

SEXTA: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo en forma plural por el Sr. GUILLERMO DOMINGO ABATEDAGA, la Sra. CLAUDIA PONCE, la Sra. CLELIA MARIA LIETTI, la Sra. ANA MARÍA ABATEDAGA, el Sr. JANO ABATEDAGA y la Srta. TIZIANA ABATEDAGA, quienes adquieren el carácter de gerentes, cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo, de manera individual, del socio gerente GUILLERMO DOMINGO ABATEDAGA, y el resto de los gerentes actuarán de manera conjunta. A tal fin, usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de "SOCIO GERENTE". El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Los gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el art.157 de la Ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital suscrito. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, comprar, vender, industrializar y en general transferir, elaborar o adquirir bienes muebles, productos, materias primas, mercaderías, títulos valores de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de los bienes, constituir depósitos en dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos, estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.

2) -Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 70 530944 Nov. 21

AGUAS DULCES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés entre los Sres. ENZO ADRIÁN SANFELICI, DNI 17.758.274, CUIT 20-17758274-4, argentino, con domicilio en Padre Pirozzi 245 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, nacido el 07 de setiembre de 1966, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Del Carmen Buiatti y ADRIANA DEL CARMEN BUIATTI, DNI 17.943.476, CUIT 27-17943476-3, argentina, con domicilio en Padre Pirozzi 245 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, nacida el 13 de abril de 1967, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Enzo Adrián Sanfelici; únicos socios, y representando el 100% del capital social de AGUAS DULCES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "CONTRATOS", al tomo nº 160, folio nº 675, nº 48 el 08 de enero de 2009, y su modificación inscrita en "CONTRATOS" al tomo nº 165, folio nº 19419, nº 1219 el 13 de agosto de 2014; todos hábiles para contratar, resuelven, por unanimidad de los presentes, lo siguiente: 1 -) Aumentar el capital social en \$3.250.000,00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos), los que serán suscriptos e integrados por los socios Enzo Adrián Sanfelici y Adriana del Carmen Buiatti mediante la capitalización de sendos pasivos que la sociedad mantiene con ellos proveniente de diversos aportes en efectivo realizados por los socios con anterioridad al presente acto. La socia Adriana del Carmen Buiatti aporta, entonces, un monto de \$1.560.000,00 (un millón quinientos sesenta mil pesos). Por su parte, el socio Sanfelici Enzo Adrián aporta un monto de \$1.690.000,00 (un millón seiscientos noventa mil pesos). En consecuencia, el capital social será llevado a la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos). 1-) Modificación de la cláusula QUINTA del contrato social. Atento al aumento de capital resuelto en el presente acto, los socios por unanimidad aprueban que la cláusula correspondiente al Capital Social quede redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-), divididos en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, suscripto e integrado dicho capital por los socios en la siguiente proporción: El socio ENZO ADRIÁN SANFELICI posee CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (182.000) cuotas que representan la suma de pesos un millón ochocientos veinte mil (\$1.820.000.-) y la socia ADRIANA DEL CARMEN BUIATTI posee CIENTO SESENTA y ocho mil (168.000.-) cuotas que representan la suma de pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000.-).

\$ 70 530944 Nov. 21

AO METALURGICA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 de Octubre de 2024.

Modificación Gerencia: "Se resuelve a continuación modificar la composición de la Gerencia que hasta la fecha es desempeñada por los Sres. MARIO ALBERTO MARTOGLIA, BRUNO ALBERTO MARTOGLIA Y ANALIA DEL LUJAN ONEGA, y dejar en la misma solamente al Sr. BRUNO ALBERTO MARTOGLIA, renunciando expresamente en este acto a la Gerencia, los Sres. MARIO ALBERTO MARTOGLIA y ANALIA DEL LUJAN ONEGA".

AQUITANIA S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

ACTA Nro. 2. REUNIÓN DE SOCIOS: En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 18 horas, en la sede social de AQUITANIA S.A.S. sita en calle Córdoba 1452 piso 1 Of. E de Rosario, se reúnen en reunión de socios el único accionista de dicha sociedad que representan el 100% del capital social, Lisandro Andrés Hadad, argentino, soltero, DNI Nro. 27.738.327. Preside el acto el Sr. Hadad, quién declara legalmente constituida la reunión de socios y seguidamente pone a consideración el primer punto del orden del día, que dice: 1) MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL: El Sr. Lisandro Hadad resuelve modificar el objeto social e incorporar al mismo lo siguiente: 1) Tenencia, adquisición y administración de acciones de sociedades y/o bienes inmuebles. 2) Aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la tenencia, compra venta y negociación de bienes inmuebles, títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 3) Revestir la calidad de fiduciario de fideicomisos, con la prohibición de poder ofrecerse al público para actuar como tal. Queda excluido del objeto social la calidad de fiduciario de los fideicomisos financieros. 4) Recibir fondos de dividendos de empresas donde participa, a los fines de su posterior inversión o propia distribución entre la base societaria. Así también, se resuelve suprimir del objeto social lo siguiente: a) explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering: tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social. b) elaboración cerveza, bebidas malteadas y malta. Consecuentemente, el artículo 3 queda redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Tenencia, adquisición y administración de acciones de sociedades y/o bienes inmuebles. 2) Aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la tenencia, compra venta y negociación de bienes inmuebles, títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 3) Revestir la calidad de fiduciario de fideicomisos, con la prohibición de Le poder ofrecerse al público para actuar como tal. Queda excluido del objeto social la calidad de fiduciario de los fideicomisos financieros. 4) Recibir fondos de dividendos de empresas donde participa, a los fines de su posterior inversión o propia distribución entre la base societaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto." 2) MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: El Sr. Lisandro Hadad resuelve modificar la administración social, la cual estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones mientras no sean removidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes siendo condición contar con el voto afirmativo del presidente. La

representación social está a cargo del presidente quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Consecuentemente, el artículo 9 quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 9: la administración social, la cual estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones mientras no sean removidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes siendo condición contar con el voto afirmativo de presidente. La representación social está a cargo del presidente quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio."

Seguidamente el Sr. Lisandro Nadad resuelve remover del cargo de administrador suplente para el cual fuera impuesto al Sr. Santiago Gassmann, DNI 33.055.855, a partir del día de la fecha, y designar como presidente del directorio a Daniel Aníbal Ponce, argentino, mayor de e contador público, DNI 10.864.934, CUIT 20-10864934-9, con domicilio en calle Av. Rivadavia 2169 piso 7 de Rosario, quien acepta el cargo para el cual fue impuesto y constituye domicilio en el arriba indicado; como vicepresidente a Lisandro Andrés Hadad, argentino, DNI 27.748.327, CUIT 20-27748327-1, con domicilio en calle Córdoba 1452 piso 1 Of. E de Rosario, quien acepta el cargo para el cual fue impuesto y constituye domicilio en el arriba indicado, y como directora a Ana Clara Hadad, DNI 31.115.793, CUIT 27-31115793-6, con domicilio en calle Yrigoyen 4051 lote 97 del barrio privado Aguadas de la ciudad de Funes, quien acepta el cargo para el cual fue impuesto y constituye domicilio en el arriba indicado, y en carácter de director suplente a Gloria María Torresi, DNI 11.272.509, CUIT 27-11272509-7, con domicilio en calle Córdoba 1452 piso 1 Of. E de Rosario, email gtorresi@torresihadad.com.ar, quien acepta el cargo para el cual fue impuesto y constituye domicilio en el arriba indicado.

\$ 170 530987 Nov. 21

ADMINISTRADORA MOMO S.A.S.

ESTATUTO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: MARIA MAGDALENA AVARO, argentina, titular del DNI N° 12.004.198, CUIT 27-12004198-9, de apellido materno Rubiolo, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Daniel Sosa, nacida en fecha 14 de Octubre de 1956, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 Lote 97 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, y CARLOS DANIEL SOSA, argentino, titular del DNI N° 11.449.137, CUIT 20-11449137-4, nacido en fecha 9 de Diciembre de 1954, de apellido materno Galaverna, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Magdalena Avaro, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 Lote 97 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: A los 15 días del mes de agosto de 2024. RAZON SOCIAL: "ADMINISTRADORA MOMO Sociedad Por Acciones Simplificada". DOMICILIO: Av. Fuerza

Aérea N° 2350, Lote 97, Funes Hills San Marino de la ciudad Funes, Prov. de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, de las siguientes actividades: 1. ASESORAMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL con relación a la comercialización de loterías y todos los juegos computarizados administrados y a administrar por parte de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, como así también de cualquier otro juego que decida implementar la Caja en el futuro al precio estipulado por la misma. 2. FINANCIERAS: Otorgando crédito a todo tipo de personas, con garantía real o personal, financiando sus propias ventas y/o la de terceros. Este objeto se cumplirá con fondos propios, quedando expresamente excluidas toda clase de operaciones financieras que requieran el concurso público de capitales. 3. GERENCIA de negocios relacionados con Agencias de Lotería de Santa Fe y de todos los juegos computarizados administrados y a administrar por parte de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, y/o de cualquier otro negocio afín. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **PLAZO DE DURACIÓN:** CINCUENTA (50) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador y representante titular: CARLOS DANIEL SOSA, argentino, titular del DNI N° 11.449.137, CUIT 20-11449137-4, nacido en fecha 9 de Diciembre de 1954, de apellido materno Galaverna, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Magdalena Avaro, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 Lote 97 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe. Administrador y representante suplente: MARIA MAGDALENA AVARO, argentina, titular del DNI N° 12.004.198, CUIT 27-12004198-9, de apellido materno Rubiolo, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Daniel Sosa, nacida en fecha 14 de Octubre de 1956, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 Lote 97 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obliga y representa a la sociedad, el Administrador y representante titular.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

\$ 250 531002 Nov. 21

AG MONTENEGRO S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AG MONTENEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL- EXPTE 1740/2023 - de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, por instrumento de fecha 15/12/2023, se hace saber que:

ANALIA GUADALUPE MONTENEGRO, CUIT/CUIL N° 27-27238142-4; PATRICIA PAOLA FAAS, CUIT/CUIL N° 27-23032992-9; y CEFERINO JOSE NIZZO, CUIT N° 20-18519901-1, resuelven de común acuerdo la cesión de las cuotas sociales, modificándose la cláusulas 4º del Contrato social, cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe:

PRIMERO: la Sra. PATRICIA PAOLA FAAS como titular de 900 (novecientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), cede, vende y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, al Sr. CEFERINO JOSE NIZZO, CUIT N° 20-18519901-1 quien las reciben de total conformidad en el acto-

SEGUNDO: La cláusula CUARTA del contrato original, queda redactada de la siguiente forma: "CAPITAL: El capital social se establece en la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), representado por 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: La señora ANALIA GUADALUPE MONTENEGRO, suscribe 2.100 (dos mil cien) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de \$ 210.000,00 (Pesos doscientos diez mil), integrándolas totalmente en bienes libre de embargo y todo gravamen, según inventario certificado adjunto; y el señor CEFERINO JOSE NIZZO, suscribe 900 (novecientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), en efectivo, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad..-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 300 531536 Nov. 21

M2 CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de M2 CONSTRUCCIONES S.A., Exp. N° 691 Año 2024, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 29-08-24. Director Titular – Presidente al Sr. Ignacio Esteban Scocco D.N.I. N° 26.809.348, C.U.I.T. N° 20-26809348-7; Directora Titular – Vicepresidente a la Sra. María Gabriela Magaldi Siches, D.N.I. N° 25.640.644, C.U.I.T. N° 27-25640644-1; Director Titular al Sr. Guillermo Jorge Magaldi, D.N.I. N° 8.076.285, C.U.I.T. N° 20-08076285-3; y Director Suplente al Sr. Mariano Luis Magaldi Siches, D.N.I. N° 27.746.814, C.U.I.T. N° 20-27746814-0. Rafaela, 12/11/2024.-

\$ 45 531299 Nov. 21

SIAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "SIAN S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expediente Nº 1884 Año 2.024, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Fabián Alejandro VON DER THUSEN, D.N.I. Nº 17.368.310, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1.965; Sandra Estela ANDRETTA, D.N.I. Nº 17.205.668, argentina, nacida el 26 de junio de 1.964; Agustina VON DER THUSEN, D.N.I. Nº 34.827.015, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1.989; Santiago VON DER THUSEN, D.N.I. Nº 35.654.123, argentino, nacido el 16 de agosto de 1.991 y Lucila VON DER THUSEN, D.N.I. Nº 37.446.185, argentina, nacida el 26 de octubre de 1.994; todos domiciliados en calle Avenida Freyre Nº 3341, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 (doce) de agosto del año 2.024, han resuelto lo siguiente:

"SIAN S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Acta de Asamblea: 12 de agosto 2.024.-

Presidente: Silvia Claudia RENZULLI, D.N.I. Nº 14.854.880, C.U.I.T. Nº 27-14854880-9, argentina, nacida el 23 de octubre de 1.961, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 2654 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: Fabián Alejandro VON DER THUSEN, D.N.I. Nº 17.368.310, C.U.I.T. Nº 20-17368310-4, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1.965, casado, comerciante, domiciliado en calle Avenida Freyre Nº 3341, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

SANTA FE, 01 de noviembre de 2.024.- Liliana G. Piana, Secretaria

\$ 100 531389 Nov. 21

SANATORIO SAN JERONIMO NORTE SRL

DESIGNACION DE GERENTES"

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SANATORIO SAN JERONIMO NORTE SRL S/ DESIGNACION DE GERENTES" (CUIJ Nº 21-05215032-6) de trámite por ante éste Registro Público de

la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la totalidad de los socios integrantes del "Sanatorio San Jerónimo Norte S.R.L" reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2018, resolvieron -por unanimidad- designar como Socio Gerente al Dr. Eldo Antonio Manni, Argentino, nacido el 11 de septiembre de 1943, D.N.I. N° 6.253.312, CUIT N° 23-06253312-9, estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en calle Eduardo Teisaire N° 406 de la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe. Asimismo, en fecha 19 de junio de 2024 la totalidad de los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria, han procedido a la ratificación de la decisión tomada en la Asamblea del día 15 de mayo de 2018 en relación a la designación de nuevo socio gerente.

\$ 100 530996 Nov. 21

GRENON S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo del Registro Público, Dr JUAN MANUEL RODRIGO, se hace saber que en los autos caratulados "GRENON S.A.I.C. s/Designación de Autoridades", expte. 236/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea General Ordinaria n° 48 de fecha 28/06/2024 y acta de Distribución de cargos n° 94 de fecha 01/07/2024, la Sociedad Grenon S.A.I.C. procedió a designar las autoridades que integran el Directorio y los Síndicos por el período de dos años, el que quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Diego Alejandro Grenón, DNI 28.498.238, argentino, casado, nacido el 04/12/1980, apellido materno; Zanone, domiciliado en calle Habegger 2063, Reconquista-Sta.Fe CUIT: 20-28498238-0, de profesión Ingeniero industrial;

Vicepresidente: Federico Nicolás Grenón, DNI 29.350.230, argentino, soltero, nacido el 22/03/1982; apellido materno Genovese, domiciliado en calle 36 N°3167, ciudad de Reconquista (Sta.Fe), CUIT: 20-29350230-8, de profesión comerciante;

Directores Titulares:

Evelina Elizabeth Grenón, DNI 31.458.420 , argentina, casada, nacida el 03/03/1985; apellido materno Genovese, domiciliada en calle 40 n° 3185, ciudad de Reconquista -Sta.Fe, CUIT: 27-31458420-7, de profesión comerciante;

Rocío Yamila Grenón, DNI 36.326.335, argentina, soltera, nacida el 02/03/1992; apellido materno Dellarosa; domiciliada en pasaje 44/46 N° 2022, ciudad de Reconquista (Sta.Fe), CUIT: 27-36326335-1; de profesión Licenciada en Psicopedagogía;

Martín Darío Grenón, DNI 37.576.267, argentino, soltero; nacido el 11/11/1994 apellido materno Dellarosa, domiciliado en calle 47 N° 1735, ciudad de Reconquista (Sta.Fe), CUIT: 20-37576267-7, de profesión Ingeniero Electromecánico;

Síndico Titular: Jorge Julián Saad, DNI 11.160.882, argentino, divorciado, nacido el 09/11/1954, apellido materno Forastieri, Contador Público Nacional matrícula nº 6618 C.P.C.E - Santa Fe, domiciliado en Habegger 305 de Reconquista (Sta.Fe), C.U.I.T:

20-11160882-3;

Síndico Suplente: Malena Yael Bandeo, DNI: 36.326.009, argentina, soltera, apellido materno Saucedo, nacida el 23/11/1991, domiciliado en Calle 38 n° 2123 de Reconquista (Sta.Fe), CUIT: 27-36326009-3, de profesión Contadora Pública Nacional matrícula nº 20259 del C.P.C.E - Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip.- Secretaria Subrogante

RECONQUISTA, 08 de OCTUBRE de 2024.-

\$ 200 529270 Nov. 21

TRANSHAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSHAR SRL s/Designación de Autoridades", expte. Nº 2079, año 2024, de trámite por ante el Registro Público de de Santa Fe, en fecha 25 de octubre de 2024, los socios deciden la incorporación del Sr. Daniel Elio Cociancich, argentino, empresario, casado, domiciliado realmente en la calle Alberdi 4449 de la ciudad de Santa Fe, titular del DNI 17.008.288, nro de CUIT 20-17008288-6 como integrante del órgano de administración de la sociedad. Por lo expuesto la Gerencia queda conformada por los Señores Daniel Elio Cociancich y Mario Jose Cociancich. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2024.

\$ 300 531565 Nov. 21